



Con el Permiso de la Mesa Directiva.
Compañeros Diputados,
Medios de comunicación que nos acompañan
Público en General
Tengan todos Buenos días.

La suscrita Diputada María Sierra Damián, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo por medio del presente escrito **a presentar la Proposición con punto de acuerdo**, para el efecto de que el H. Congreso del Estado de Campeche, exhorte a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche, y al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera inmediata procedan a revisar e identificar los asentamientos humanos en zonas de riesgo que existen en la costa de Carmen, y en su caso adoptar medidas de protección para salvaguardar la vida de las personas, esto atento a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1.- El municipio de Carmen se encuentra formado en su gran mayoría por Gleysol, que es un tipo de suelo fangoso, debido al exceso de humedad que posee; éste tipo de suelo lo constituye un amplio grado de materiales no consolidados, principalmente sedimentos de origen pluvial, marino o lacustre, del Pleistoceno u Holoceno, cuya mineralogía puede ser ácida o básica.
- 2.- El municipio de Carmen posee un crecimiento económico mayormente asentado en la isla del Carmen, en donde se encuentra la mayor concentración de habitantes y por lo tanto viviendas, el resto del municipio cuenta con poblaciones esparcidas con un uso primordialmente basado en la ganadería y agricultura, cuyos asentamientos se encuentran principalmente cerca de las riveras de los principales ríos, por lo que existe un uso predominante de tierras para pastizales o cultivos temporales y de riego.
- 3.-Por su ubicación y características físicas en el municipio de Carmen se presentan durante el año varios eventos hidrometeorológicos, los cuales generan mayor impacto en la isla, tales como nortes, tormentas tropicales y **ciclones durante la**

temporada comprendida de mayo a noviembre, originados generalmente al este del Mar Caribe en el Océano Atlántico, y que viajan hacia el oeste rumbo al Golfo de México, la costa del este de los Estados Unidos de Norteamérica o se disipan al llegar a las frías aguas del Atlántico norte. La mayor parte de estos fenómenos generados en esta zona, adquieren grandes magnitudes debido a que se desplazan grandes distancias sobre las cálidas aguas del Atlántico tropical, que entre otros factores alimentan de energía a dichos fenómenos y sus efectos suelen ser devastadores para las zonas que son alcanzadas.

4.- Las principales afectaciones asociadas a estos eventos, más que el impacto directo de la fuerza de los vientos, son las inundaciones que se presentan por la sobre-elevación del nivel del mar por tormenta y las derivadas de las abundantes precipitaciones, en especial según el atlas de riesgo de Carmen¹ presentan un peligro por inundación las colonias Manigua, Caracol, Miguel de la Madrid, Estrella, Tecolutla, Revolución, Santa Isabel, tierra y libertad, Bivalvo II, El potrero entre otras.

¹ http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/Ayuntamiento/2014/OB23/ATLAS_DE_PELIGROS_CARMEN_2011.pdf.

En días recientes se presentó un fenómeno meteorológico que inundó varias colonias de Carmen, pero que si bien no hubo afectaciones considerables si inundaciones y el acercamiento del MAR a las colonias referidas, es por ello y dado que estamos todavía en periodo de ciclones y depresiones tropicales² en el Golfo de México y océano Atlántico, y es necesario que las autoridades de los tres niveles de gobierno interactúen para salvaguardar la integridad física de los habitantes de la Isla que son los que resienten con mayor intensidad dichos fenómenos,

Es por ello que propongo ante esta asamblea conforme a lo dispuesto al artículo 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; la proposición con punto de acuerdo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: El H. Congreso del Estado exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación Federal, Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche, y al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, **para que en el**

² <https://meteorologia.semar.gob.mx/dirmet/pdf/ciclones2019.pdf>

ámbito de sus atribuciones y de manera inmediata y coordinada, procedan a revisar e identificar los asentamientos humanos en zonas de riesgo que existen en la costa de la isla de Carmen, y en su caso adoptar medidas de protección para salvaguardar la vida de las personas.

Transitorio:

Único: El Presente Decreto entrará en vigor, una vez publicado en el Diario Oficial del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche a 29 de Octubre de 2019


Dip. María Sierra Damián.

Integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Decreto
Carlos Lasalle Padilla
29 oct 2019
12:08 AM